



Diputados avalan prohibición

La Comisión de Salud de la Cámara de Diputados aprobó, con 27 votos a favor, 8 en contra y una abstención, el dictamen que reforma la Ley General de Salud para prohibir por completo la venta, distribución y comercialización de cigarrillos electrónicos y vapeadores.

El proyecto, derivado de la iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum, crea un nuevo capítulo en la ley para establecer la prohibición absoluta de obtener, fabricar, importar, exportar, almacenar o vender estos dispositivos, así como de realizar cualquier tipo de publicidad relacionada.

También incorpora sanciones penales que van de 1 a 8 años de prisión y multas que pueden alcanzar hasta 2 mil UMAs para quienes incumplan la norma. El dictamen señala que los vapeadores representan un riesgo sanitario emergente, especialmente para adolescentes, y que su comercialización ha ocurrido sin control.

— Alejandrina Franco

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	16	26/11/2025	LEGISLATIVO

